Barrancabermeja, 04 MAY 2023

CUENTA DE COBRO FINAL

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT.829.001.276.-8

DEBE A:

JUAN FELIPE VECINO MIRANDA
C.C. 1.095.824.900 de Floridablanca

LA SUMA DE:
TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.200.000).

POR CONCEPTO DE:
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA PROYECCIÓN DE LOS ACTOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, según contrato de prestación de servicios No. 002-2023

PERIODO COMPRENDIDO:
Treinta (30) de marzo de 2023 y Veintinueve (29) de abril de 2023

FAVOR CONSIGNAR A:
Cuenta de ahorros **No. 863158127** del Banco **BBVA**

Cordialmente,

JUAN FELIPE VECINO MIRANDA
C.C. 1.095.824.900 de Floridablanca

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, **JUAN FELIPE VECINO MIRANDA** identificado con cedula de Ciudadanía N. **1.095.824.900** expedida en la ciudad de **Floridablanca**, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuenta de cobro **FINAL** del contrato **002-2023** objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

 (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

 () Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

 () Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

 () Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

 () Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma el día 04 MAY 2023

Firma:
Nombre: JUAN FELIPE VECINO MIRANDA
Documento de Identificación: 1.095.824.900 de Floridablanca

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad delos pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

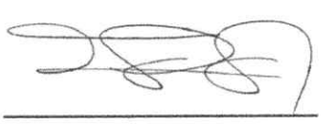
Que nuestro(a) cliente JUAN FELIPE VECINO MIRANDA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,095,824,900 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 863158127 aperturada el 25 de enero de 2022 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 2 de marzo de 2023.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0863158127
Cuenta de 16 dígitos:	0863000200158127
Cuenta de 20 dígitos:	00130863000200158127

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 002-2023

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

CONTRATANTE:	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	**CONTRATISTA:**	JUAN FELIPE VECINO MIRANDA
REP. LEGAL:	JHON BLERT CORENA AHUMADA	**C.C.:**	1.095.824.900 de Floridablanca
SUPERVISOR:	FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR	**PERIODO INFORME:**	TREINTA (30) DE MARZO DE 2023 Y VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE 2023
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.600.000)	**FECHA DE INICIO :**	TREINTA (30) DE ENERO DE 2023
DURACION:	TRES (3) MESES		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA PROYECCIÓN DE LOS ACTOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		

ALCANCES DEL CONTRATO: 1. Brindar asesoría en los procesos administrativos y jurídicos que requiera la mesa directiva del Concejo Municipal
2. Brindar acompañamiento jurídico en las diferentes secciones del concejo municipal.
3. Brindar apoyo en la proyección de los actos y documentos necesarios en la etapa precontractual, contractual y post-contractual de los procesos de contratación del Concejo Municipal
4. Las demás funciones que por necesidad de la corporación le sean asignadas por el supervisor.

ACTIVIDADES		CRITERIOS	EVIDENCIAS		RESULTADOS
GENERALES	**ESPECIFICAS**				**ALCANZADOS - ESTADO ACTUAL**
1. Brindar asesoría en los procesos administrativos y jurídicos que requiera la mesa directiva del Concejo Municipal	Brindé asesoria para la proyección de la Resolución 027 de abril 27 de 2023 " Por medio de la cual se hace un reconocimiento a la corporación de Periodistas de Barrancabermeja y el Magdalena Medio y sus socios fundadores"	CONTRACTUALES ESPECIFICOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO	ALCANCE 1	DRIVE CON VINCULO DESDE EL SECOP 2	SE CUMPLIÓ CON EL ALCANCE DEL CONTRATO Y SE CONTINUA CON LA ACTIVIDADES GENERALES PLANEADAS
2. Brindar acompañamiento jurídico en las diferentes secciones del concejo municipal.	Se brindó acompañamiento en las sesiones de plenaria del dia 13 abril en donde rindió informe de gestión, el gerente de Aguas de Barrancabermeja y el dia 15 de abril en donde se cito a los funcionarios para conocer el análisis de situación del riesgo, generado por el gasoducto de 550 PSI ubicado entre los asentamientos humanos Mirador del Lago y Barrio La Unión.	CONTRACTUALES ESPECIFICOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO	ALCANCE 2	DRIVE CON VINCULO DESDE EL SECOP 2	SE CUMPLIÓ CON EL ALCANCE DEL CONTRATO Y SE CONTINUA CON LA ACTIVIDADES GENERALES PLANEADAS
3. Brindar apoyo en la proyección de los actos y documentos necesarios en la etapa precontractual, contractual y post-contractual de los procesos de contratación del Concejo Municipal	Brinde apoyo en la proyección de los procesos de contratación y cargue en la plataforma SECOP de los contratos 144; 145 y 149-23; asi mismo en la revisión de las cuentas de cobro de los contrato 088-23 y 083-23	CONTRACTUALES ESPECIFICOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO	ALCANCE 3	DRIVE CON VINCULO DESDE EL SECOP 2	SE CUMPLIÓ CON EL ALCANCE DEL CONTRATO Y SE CONTINUA CON LA ACTIVIDADES GENERALES PLANEADAS
4. Las demás funciones que por necesidad de la corporación le sean asignadas por el supervisor.	Por solicitud del supervisor del contrato se proyectó y publicó el proceso de selección abreviada de menor cuantia SA-MC-001-23 para la adquisición de las polizas de seguros de los concejales y bienes del concejo y de pagaduria.	CONTRACTUALES ESPECIFICOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO	ALCANCE 4	DRIVE CON VINCULO DESDE EL SECOP 2	SE CUMPLIÓ CON EL ALCANCE DEL CONTRATO Y SE CONTINUA CON LA ACTIVIDADES GENERALES PLANEADAS

JUAN FELIPE VECINO MIRANDA
Contratista

FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR
Supervisor

PLANILLA DE ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A SESIONES, REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO
CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN FELIPE VECINO MIRANDA
CONTRATO NO. 002-23
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA PROYECCIÓN DE LOS ACTOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

PERIODO: Treinta (30) marzo- Veintinueve (29) abril de 2023

FECHA	SP	SC	R	MT	TEMA	FIRMA DEL SUPERVISOR
13/04/2023	X				Brinde acompañamiento jurídico en la plenaria, en la cual, se citó al funcionario, al Dr. Carlos Arturo Vásquez Aldana gerente Aguas de Barrancabermeja, sustentación informe de gestión.	
15/04/2023	X				Brinde acompañamiento jurídico en la plenaria, en la cual, se citaron a los funcionarios Omar Prada secretario de planeación, subsecretario de gestión del riesgo Dr. Armando Montes Muñoz, Dr. Emel Darío Harnache Bustamante Gerente Eduba, Dr. José Rondón Bacca líder central técnica Celsia, a los líderes sociales Ana Rosa Ferrer González, David Afanador para conocer el análisis de situación del riesgo, generado por el gasoducto de 550 PSI ubicado entre los asentamientos humanos Mirador del Lago y Barrio La Unión.	

SP: Sesión Plenaria
SC: Sesión de Comisión
R: Reunión
MT: Mesa de Trabajo

FIRMA DEL CONTRATISTA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1095824900
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUAN FELIPE VECINO MIRANDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CARRERA 32 NO 27 34	TELÉFONO:	6107814
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades juridicas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			1738964518	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/05/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9994113357

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 204.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 204.800	$ 0	$ 204.800
SUBTOTALES:										**$ 204.800**	**$ 0**	**$ 204.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 160.000
SUBTOTALES:													**$ 160.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 160.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.700	$ 6.700	$ 0	$ 0	$ 6.700
SUBTOTALES:									**$ 6.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 6.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

ACTA FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO NO.	**(002)-2023**
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT.	829.001.276-8
CONTRATISTA	JUAN FELIPE VECINO MIRANDA
IDENTIFICACIÓN	C.C.1.095.824.900 de Floridablanca
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA PROYECCIÓN DE LOS ACTOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.600.000)
DURACIÓN DEL CONTRATO	TRES (3) MESES
CDP	23-00005 DEL 26 DE ENERO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	23-00028 DEL 27 DE ENERO DE 2023
RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DE IVA
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008-8219
SUPERVISOR	FRANKLIN ANDRÉS NÚÑEZ CUELLAR -Secretario General del Concejo Municipal

En Barrancabermeja el día 04 MAY 2023 se reunieron en la Secretaria General del Concejo Municipal, JUAN FELIPE VECINO MIRANDA contratista, y el Secretario General **FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR**, Supervisor del presente contrato, con el fin de suscribir la presente **ACTA FINAL** de conformidad con la cláusula segunda y sexta del contrato, del período comprendido entre el treinta (30) de marzo de 2023 y veintinueve (29) de abril de 2023, previa presentación del informe de actividades periódicas por parte del contratista, de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato, tal como se describe a continuación:

ACTA	DESCRIPCIÓN DEL PERIODO	VALOR
ACTA PARCIAL 1	Treinta (30) de enero de 2023 y Veintiocho (28) de febrero de 2023	$ 3.200.000
ACTA PARCIAL 2	Primero (01) de marzo de 2023 y Veintinueve (29) de marzo de 2023	$ 3.200.000
ACTA FINAL	Treinta (30) de marzo de 2023 y Veintinueve (29) de abril de 2023	$ 3.200.000
	TOTAL	($9.600.000)

Se deja constancia que se presume la buena fe respecto de la documentación presentada por el contratista.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Por el Concejo:

FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR
Secretario General

Contratista:

JUAN FELIPE VECINO MIRANDA
C.C.1.095.824.900

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Apoyó en la revisión	Gustavo Argüello	Abogado	

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	COD: GJUR-F-011
	SOLICITUD DE PAGOS	Versión: 02

DESEMBOLSO FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO.	**(002)-2023**
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT.	829.001.276-8
CONTRATISTA	JUAN FELIPE VECINO MIRANDA
IDENTIFICACIÓN	C.C 1.095.824.900 de Floridablanca
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA PROYECCIÓN DE LOS ACTOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
VALOR	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.600.000)
DURACIÓN DEL CONTRATO	TRES (3) MESES
CDP	23-00005 DEL 26 DE ENERO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	23-00028 DEL 27 DE ENERO DE 2023
RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DE IVA
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008-8219
SUPERVISOR	FRANKLIN ANDRÉS NÚÑEZ CUELLAR -Secretario General del Concejo Municipal

Que mediante informe de gestión y actividades presentado por el contratista para prestar su capacidad humana brindando asesorías a la gestión del Concejo Municipal de Barrancabermeja, del periodo comprendido del treinta (30) de marzo de 2023 y veintinueve (29) de abril de 2023, así mismo manifiesto que revisada la carpeta que reposa en la Corporación, ésta cuenta con toda la documentación exigida para su contratación, además allegó los documentos exigidos para el respectivo pago, el cual se liquida en la siguiente tabla:

CONCEPTO	TOTAL
ACTA FINAL	$ 3.200.000
Deducción pago Seguridad Social	$371.482
Valor base para descuentos	$ 3.200.000

SON: **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MTCE ($ 3.200.000)**

En constancia se firma en Barrancabermeja el día 04 MAY 2023

FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR
Secretario General
Supervisor

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Apoyó en la Revisión.	Gustavo Argenta	Abogado	